

GUÍA DOCENTE TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN DISEÑO INTEGRAL Y GESTIÓN DE LA IMAGEN

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 15-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
La presente guía docente complementa el Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos. que puede consultarse en: https://www.urjc.es/images/facultades/fah/documentos/TFG/reglamento_marco_de_TFG.pdf El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado, que ha de formar parte del plan de estudios. El Trabajo Fin de Grado deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Esta asignatura tiene objetivo completar la evaluación realizada a través del Trabajo Fin de Grado de los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado. El TFG constará de la elaboración, presentación y defensa de un trabajo académico original realizado individualmente y relacionado con cualquiera de las disciplinas cursadas supervisado por uno/a o más tutor/es/as. Siguiendo los perfiles desarrollados durante la titulación, el TFG debe englobarse dentro de alguna de las siguientes líneas o ser transversal a varias de ellas: - Diseño gráfico - Diseño de producto - Diseño de espacio - Gestión de la imagen Dobles Grados: Los TFG de los dobles grados se presentan independientemente en cada grado y deben ser diferentes. Por tanto, un/a estudiante no puede utilizar partes del contenido de un TFG de uno de los grados para realizar el otro TFG.
II.B-Presentación en inglés



This teaching guide complements the Regulations on Final Degree Project of the Universidad Rey Juan Carlos, which can be consulted at: https://www.urjc.es/images/facultades/fah/documentos/TFG/reglamento_marco_de_TFG.pdf Royal Decree 1393/2007, of October 29, 2007, which establishes the organization of official university studies, states that all official undergraduate studies will conclude with the preparation and defense of a Final Degree Project, which must be part of the study plan. The Final Degree Project must be carried out in the final phase of the study plan and must be oriented to the evaluation of competences associated to the degree. This subject aims to complete the evaluation made through the Final Degree Project of the training content received, skills, competencies and abilities acquired during the teaching period of the Degree. The TFG will consist of the preparation, presentation and defense of an original academic work carried out individually and related to any of the disciplines studied, supervised by one or more tutors. Following the profiles developed during the degree, the TFG must fall within one of the following lines or be transversal to several of them: - Graphic design - Product design - Space design - Image management

III.-Resultados de Aprendizaje

- CB02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Temario de la asignatura

1. El Trabajo Fin de Grado es el módulo que concluye el plan de estudios de todo título oficial de Grado.
2. El Trabajo Fin de Grado debe elaborarse de forma individual por cada estudiante. Excepcionalmente, cuando el tema o materia elegida así lo aconseje, se podrán proponer trabajos colectivos para un máximo de tres alumnos, previa autorización por la Comisión de Trabajos Fin de Grado que se establezca al efecto para cada titulación.
3. El Trabajo Fin de Grado deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.
4. El contenido de cada Trabajo Fin de Grado corresponderá a uno de los siguientes tipos:
 - A) Trabajos experimentales relacionados con la titulación, que podrán desarrollarse en departamentos universitarios, laboratorios y centros de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos, así como en centros y empresas especializadas, siempre y cuando no se hayan realizado durante el desarrollo de las prácticas externas en empresas.
 - B) Trabajos de revisión bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
 - C) Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los profesores no ajustadas a las modalidades anteriores, según se especifique en la normativa particular de cada Centro.
 - D) Trabajos prácticos orientados a la realización de actividades propias de perfiles profesionales.
 - E) Trabajos realizados bajo las modalidades de Aprendizaje-Servicio o Aprendizaje basado en Retos.
5. El tema objeto del Trabajo Fin de Grado deberá permitir su realización por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS.
6. En lo referido a la titularidad de los derechos de autor de los Trabajos Fin de Grado, será conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Dobles Grados:

Los TFG de los dobles grados se presentarán independientemente en cada grado y deben ser diferentes. Por tanto, un estudiante no puede utilizar partes del contenido de un TFG de uno de los grados para realizar el otro TFG.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Búsqueda documentación necesaria elaboración Trabajo Fin de Grado
Elaboración de la memoria del TFG/TFM	Tutorización presencial o en remoto del trabajo del alumno con el tutor asignado.
Lecturas	Lecturas de bibliografía para la elaboración del Trabajo Fin de Grado
Elaboración de la memoria del TFG/TFM	Desarrollo de la memoria del Trabajo de Fin de Grado
Lecturas	Preparación de la defensa oral del trabajo
Lecturas	Defensa ante tutor/a o tribunal académico



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Créditos de la asignatura	6
Realización del trabajo (2/3 de las horas totales)	120
Tutorías académicas (10% del tiempo de realización del trabajo)	18
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	2
Elaboración de la memoria del trabajo (1/6 de las horas totales)	30
Preparación de la defensa del trabajo (1/3 del tiempo dedicado a elaborar la memoria)	10
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Trabajos individuales	Semana 1 a Semana 30	Realización del trabajo fin de grado (memoria final)
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 30	Asistencia a tutorías presenciales/en remoto con el/la tutor/a académico/a



VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

CONVOCATORIAS DE DEFENSA PÚBLICA

La defensa del TFG es obligatoria y no será objeto de dispensa en ningún caso.

La defensa pública se realizará atendiendo al artículo 13.2 del Reglamento Marco y a la disposición aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad del Grado. Las convocatorias para la presentación y defensa del TFG se publicarán en la web de la FAH. El período de presentación y defensa del TFG se rige por el Reglamento Marco de TFG de la URJC publicado en el BOURJC el 02 de junio de 2023 y por la normativa propia de la Facultad.

En particular, el artículo 12.1 Reglamento Marco de TFG de la URJC establece que: “El estudiante podrá presentar y defender el TFG cuando en su documento de Progreso Académico consten como pendientes de superar los créditos correspondientes a un máximo de dos asignaturas adicionales a la de Trabajo de Fin de Grado, pudiendo incluirse entre ellas las de Prácticas Externas y Reconocimiento Académico de Créditos”

La defensa del TFG se realizará de forma presencial. Solo de forma excepcional, y por motivos de fuerza mayor, el estudiante podrá defender el TFG de forma no presencial, solicitando autorización a la Comisión de TFG mediante un escrito razonado al que adjuntará la documentación probatoria de las circunstancias que impiden la defensa presencial. La defensa no presencial se realizará de acuerdo con el protocolo que la Universidad tenga establecido en ese momento.

La no comparecencia del estudiante a la convocatoria de defensa determinará que se le califique como No Presentado.

Los estudiantes serán informados de la fecha, hora y documentos necesarios para participar en el acto de defensa a través de su cuenta de correo electrónico institucional, con al menos 5 días naturales de antelación a la fecha de defensa.

Los estudiantes están obligados a consultar estos datos y a asistir a los actos de defensa a los que hayan sido convocados.

Concluido el acto de defensa, el responsable de la evaluación procederá a formalizar el acta de calificación en el modelo normalizado disponible a tal efecto.

Cada tribunal académico de TFG estará constituido por tres miembros: presidente, secretario y vocal; actuando como presidente el de mayor rango o antigüedad. Uno de ellos podrá ser profesor de otra Universidad perteneciente a alguno de los ámbitos de conocimiento de la titulación. También podrá formar parte del tribunal académico un experto de reconocido prestigio del ámbito del que se trate.

El tutor del TFG, en el caso de ser miembro del tribunal académico, se ausentará de la sesión en el momento en el que su tutelado presente el TFG y será sustituido por el miembro suplente del tribunal, nominado para tal efecto.

AUTORIZACIÓN DEL TUTOR

Una vez completado el trabajo, el alumno obtendrá de su tutor una autorización para proceder a la presentación y defensa pública del mismo.

La obtención de esta autorización puede estar condicionada al cumplimiento del plan de trabajo previamente acordado, entendiendo que el mismo se ha establecido de manera consensuada y con la voluntad de que el alumno pueda desarrollar el mejor trabajo posible.

El alumno podrá presentar el trabajo sin autorización de su tutor, si bien se desaconseja esta opción y se entiende que no es una circunstancia deseable; por lo que la Comisión de TFG del Grado velará por prevenir y minimizar este tipo de situaciones.

CALIFICACIÓN DEL TFG

Los TFG del Grado de Bellas Artes con una propuesta de calificación del tutor superior a 8 o sin calificar serán defendidos ante un Tribunal nombrado por la coordinación del Grado o en su defecto por la Facultad. Los TFG de la FAH con una propuesta de calificación del tutor igual o inferior a 8 serán defendidos públicamente ante su tutor, salvo supuestos excepcionales que lo impidan (baja médica del tutor, del alumno, etc.) en cuyo caso la Coordinación de TFG de la FAH les comunicará si pueden defender ante un tribunal. Cualquier situación especial referida a la defensa deberá ser notificada al anterior email antes del fin del período de Solicitud de Defensa y remitida a la Comisión de TFG de la Facultad.

El porcentaje de evaluación se realizará en torno a la rúbrica establecida por el Decanato. Tanto si la defensa se realiza ante Tribunal o ante tutor la rúbrica tendrá los mismos valores y se seguirán criterios del sistema de evaluación establecidos en la Memoria de Grado disponible en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Por su parte, el Tribunal podrá proponer para aquellos TFG calificados con “Sobresaliente” la opción de “Matrícula de Honor” a la Comisión de TFG, que resolverá según la normativa aplicable al caso:

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el número de “Matrículas de Honor” no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la materia, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.



ACLARACIONES:

Sin menoscabo de los derechos y deberes de los estudiantes recogidos en el Estatuto del estudiante (RD 1791/2010), en los Estatutos de la URJC y en su Normativa interna, el alumno debe atender a las siguientes aclaraciones:

1. **PLAGIO:** Las actividades y trabajos universitarios deberán ser originales. Cuando se empleen fragmentos ajenos deberán estar adecuadamente citados. Los casos de plagio total o parcial (de forma y/o fondo) serán penalizados con el suspenso en el Trabajo Fin de Grado. Del mismo modo cada alumno se representará a si mismo en los trabajos realizados, quedando terminantemente prohibido presentar trabajos suplantando a otro estudiante. El plagio y la suplantación podrán ser (además de suspenso en la asignatura) objeto de expediente y de denuncia al tratarse de un delito, y se solicitará la apertura de expediente disciplinario al constituir falta "menos grave" y "grave" respectivamente.
2. **ORTOGRAFÍA:** En la calificación del TFG serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario. La falta de corrección en ortografía y sintaxis, así como en la estructura del trabajo, puede ser motivo de suspenso en la asignatura.
3. **DISPENSA.** Al tratarse de una asignatura sin docencia presencial, se puede solicitar dispensa académica. No obstante, esto no exime de la necesaria tutorización del trabajo, utilizándose las tecnologías de comunicación (correo electrónico, videoconferencia, archivos compartidos en la nube, etc.) que se acuerden entre alumno y tutor.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento Marco de Trabajo Fin de Grado / Máster de la Universidad Rey Juan Carlos, y en el caso de grado en el reglamento de TFG del centro responsable de la titulación a la que se encuentre adscrita la asignatura.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

El tutor o tutora académica determinará en cada caso la bibliografía más adecuada.

Bibliografía general

López Jiménez, JM (2024) *Cómo escribir un trabajo de fin de grado (TFG) y no morir en el intento*, Aferre Editor S.L

Ramírez, J.A. (1996). *Cómo escribir bien sobre arte y arquitectura*. Barcelona: Ediciones del Serbal.

La bibliografía dependerá de la temática específica del trabajo a desarrollar. El tutor académico orientará al estudiante sobre la bibliografía más adecuada a cada tema.

Cervera Rodríguez, A. (2019). *Cómo elaborar trabajos académicos y científicos : (TFG, TFM, tesis y artículos)*. Alianza Editorial

Eco, U (2001). *Cómo se hace una tesis*. Gedisa

La bibliografía dependerá de la temática específica del trabajo a desarrollar. El tutor académico orientará al estudiante sobre la bibliografía más adecuada a cada tema.

